

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

NOTIFICACION RESOLUCION VEHICULOS ABANDONADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente para retirada de vehículo abandonado que se indica, dictada por la autoridad competente, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Pongo en su conocimiento que en el lugar indicado hay un vehículo que según los datos que constan en el expediente es usted propietario del mismo.

De los signos exteriores, interiores, tiempo que lleva en el mismo lugar sin ser retirado, presenta desperfectos o acumulación de suciedad y permite presumir racionalmente una situación de abandono o de imposibilidad de movimiento por sus propios medios.

Por lo que ruego a usted que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación de resolución, sea retirado de dicho lugar; en caso contrario se practicarán las siguientes actuaciones complementarias:

Primero.- Dar de baja el vehículo reseñado y su posterior traslado al desguace, para su despiece e inutilización. Dichas actuaciones se realizarán con carácter subsidiario y a su costa, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Sancionar a don Valentin Dumitrache con multa de ciento cincuenta euros (150,00 euros) como responsable de la infracción administrativa especificada en la Resolución.

Tercero.- Se informa al titular del vehículo matrícula M-4155-TM, que los gastos originados de la retirada y depósito/día del vehículo, serán a cuenta del titular, debiendo ser abonados para la devolución del vehículo, conforme al art. 71.2 de la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas; las tasas de retirada y depósito diario quedan reguladas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública. (Aprobada en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2009 y Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. número 299 de 31 de diciembre de 2009).

Cuarto.- Sea notificado por medio de la presente publicación, el interesado más abajo reseñado, con indicación de que podrá interponer, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29 de 1998. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente: 025 de 2010. Notificado: Don Valentin Dumitrache. Identidad: X-9293148-K. Localidad: Coslada (Madrid). Fecha: 5 de febrero de 2010. Asunto a notificar: Retirada de vehículo abandonado, turismo Renault Clio M-4155-TM, en calle Egido sin número del municipio de Carranque.

En Carranque 19 de mayo de 2010.- E1 Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico (firma ilegible).

N.º I.-5757